



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de febrero dos mil veinticuatro

Proceso	Interdicción
demandante	Gloria Elci Álvarez Colorado
Demandado	Diana Patricia Álvarez Colorado
Radicado	05-001-31-10-014-2017-00632-00
Decisión	Informe gestión como curadora

Se agrega al expediente el informe de rendición de cuentas presentado por Gloria Elci Álvarez Colorado, como curadora general del señor Diana Álvarez Colorado.

Ahora, de las cuentas rendidas, y hasta tanto se haga revisión de la sentencia, conforme lo establece el artículo 56 de la ley 1966 de 2019, se corre traslado por el termino de diez días a los interesados en este asunto, en los términos del artículo 103 de ley 1306 de 2009 concordado con el artículo 500 del Código General del Proceso, tiempo durante el cual podrán aceptar las cuentas, guardar silencio o rechazarlas.

De igual manera se requiere a Gloria Elci Álvarez Colorado para que dé cumplimiento al auto del primero de diciembre de dos mil veintidós.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Carrera 52 Nro. 42-73, Palacio de Justicia "José Félix de Restrepo", La Alpujarra,
oficina 314, Teléfono: 232-85-25 - Medellín, Colombia
114fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **362d538cbf5aeec34d4e18c8b6da16d4cda4aa61bd82071a0c6f4d29363096c**

Documento generado en 13/02/2024 03:23:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>